

RESOLUCIÓN 84/2022, de 12 de abril de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se modifica el Anexo I de la Resolución 77/2022, de 8 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el nombramiento del Tribunal de la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas/Euskera.

Por Resolución 77/2022, de 8 de abril de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación se nombra el Tribunal de Instalaciones Electrotécnicas/Euskera, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el proceso selectivo aprobado por Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Se advierte error en la designación de un miembro del citado Tribunal, ya que, en esta especialidad e idioma, no se siguió el orden alfabético de designación establecido en la convocatoria y en el sorteo realizado al efecto, según lo establecido en la Resolución 20/2022, de 21 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y cuyo resultado fue "Dorai Sala, Beatriz". Según este sorteo, debe ser miembro del tribunal don Luis Lopez Martínez en vez de don Ángel María Aznar Barrio. Procede, asimismo, designar vocales suplentes a don Carlos Marañón Fernández, don Francisco Javier Martin Jimenez, don Enrique Muñoz Chivite, don Jesús María Núñez Ortiz y don Oscar Manuel Ojer Orzanco, siguiendo el mismo orden alfabético.

El apartado 11 de la Base sexta, dispone que los miembros de

los Órganos de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo Cuerpo y especialidad en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. En caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas, éstas deberán acreditarse en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la Resolución de nombramiento, a través del apartado de tramitación de la ficha web de la convocatoria. (<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Concurso-oposicion-al-Cuerpo-de-Profesores-Tecnicos-de-Formacion-Profesional>)

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a través del apartado tramitación de la ficha web de la convocatoria.

La directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a propuesta del Tribunal o Tribunales Coordinadores, valorará las causas de abstención, recusación o dispensa que se aleguen y comunicará a las personas interesadas la estimación o desestimación de sus solicitudes. Frente a la decisión adoptada no cabe recurso alguno.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la Base Sexta del Título I del procedimiento selectivo de ingreso, con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas a que hace

referencia esta convocatoria, la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, si es preciso, dictará Resolución por la que se nombrará a los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición, por alguna de las causas previstas o por causas de fuerza mayor. Dicha Resolución se publicará en la ficha web de la convocatoria.

La presente Resolución se publicará en la en la ficha web de la convocatoria el día 12 de abril de 2022.

Por todo lo expuesto, procede modificar el nombramiento de los miembros del Tribunal de Instalaciones Electrotécnicas/Euskera de los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En consecuencia, en virtud de las facultades delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Modificar el anexo I de la Resolución 77/2022, de 8 de abril, en lo que se refiere al tribunal de la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas/Euskera, que queda configurado como sigue:

591 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS / EUSKERA INSTALAZIO ELEKTROTEKNIKOAK / EUSKARA	
Cargo / Kargua	Nombre / Izena
Presidente/a	LANASPA ALLUE, JOSE CARLOS
Vocal 1	LECUMBERRI NAVASCUES, MARIA DE LOS ANGELES

Vocal 2	LEDESMA GARCIA, JESUS
Vocal 3	ALVAREZ PEREZ, JUAN KARLOS
Vocal 4	LUIS LOPEZ MARTINEZ
Suplente 1	MARAÑÓN FERNANDEZ, CARLOS
Suplente 2	MARTIN JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER
Suplente 3	MUÑOZ CHIVITE, ENRIQUE
Suplente 4	NUÑEZ ORTIZ, JESUS MARIA
Suplente 5	OJER ORZANCO, OSCAR MANUEL

En el supuesto de que algún vocal sea dispensado de la participación en el correspondiente Tribunal, pasará a formar parte del mismo el suplente que corresponda de acuerdo con el orden en el que figuran en la presente Resolución. Los miembros suplentes de los Presidentes o de las Presidentas serán designados directamente por el Departamento de Educación.

2º Significar que el plazo para abstenerse será de cinco días hábiles desde la notificación de la presente Resolución a los miembros de los Tribunales. Tanto la recusación como la abstención, deberán realizarse obligatoriamente a través del botón "Tramitar abstención/recusación" disponible en la ficha web de la convocatoria (<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Concurso-oposicion-al-Cuerpo-de-Profesores-Tecnicos-de-Formacion-Profesional>), con aportación, en su caso, de la documentación que acredite los motivos.

3º Los Tribunales designados mediante la presente Resolución tendrán las funciones que les atribuye la Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la

Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

4° De conformidad con el artículo 1 del Decreto Foral 202/1991, de 16 de mayo, y con el artículo 8, punto 3, del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la participación en los Órganos de Selección tiene carácter obligatorio, correspondiendo a los miembros de los Tribunales las compensaciones que se fijan en el Decreto Foral mencionado.

5° Convocar a los Presidentes, Presidentas y Vocales, el día 26 de abril de 2022, a la constitución de los tribunales en el Salón de actos del Departamento de Educación (C/ Santo Domingo, 8, de Pamplona/Iruña) a las 16:30 horas.

6° Contra la presente Resolución, las personas interesadas pueden presentar recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

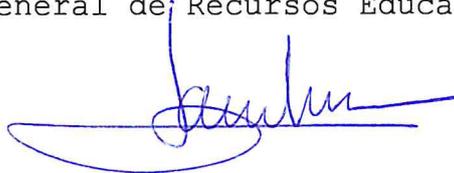
7° Publicar la presente Resolución en la ficha web de la convocatoria el día 12 de abril de 2022.

8° Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Inspección Educativa, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, al

Tribunal Coordinador, y a las personas interesadas, a los efectos oportunos.

Pamplona, doce de abril de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,
(Resolución 41/2022, de 15 de febrero, de la
Directora General de Recursos Educativos)

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier', with a large, sweeping underline that extends to the left and then curves back under the signature.

Javier Lacarra Albizu